



## **CIRCULAR 01 / 2018**

***U.M.A.***

A nuestros patrocinadores y amigos:

Como lo informamos en su momento, con la Desindexación del Salario Mínimo la autoridad creó la denominada U.M.A. o Unidad de Medida y Actualización, y que será utilizada para efectos de cálculos y determinaciones de topes, sanciones, etc.

Ahora bien, este día el INEGI dio a conocer el importe que tendrá vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2018, seguramente en breve será publicada en el D.O.F., para darle la validez oficial requerida, sin embargo, para nosotros es importante dárselas a conocer a efecto de ir haciendo las adecuaciones correspondientes.

### **UNIDAD DE MEDIDA y ACTUALIZACION (U.M.A.)**

<b>AÑO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,408.88

Recordemos que estas cantidades deberán ser consideradas por ejemplo en el programa de Nómina, SUA, en topes para Cuotas de Seguro Social o cuando se cuente con Créditos Infonavit en Veces Salario Mínimo.

Atentamente.

CT y Asociados, S.C.